

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Quito, 21 de junio de 2018

Señor
César Alarcón
GERENTE GENERAL
ATACAZOCORP S.A.
Presente.-

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, ponemos en su conocimiento que se ha realizado una transferencia de las acciones que representan el capital de **ATACAZOCORP S.A.** (Exp. 310535) de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombre del cedente:	César Augusto Alarcón Costa
Nacionalidad del cedente:	Ecuatoriana
Número de identificación del cedente:	1714767629
Nombre del cesionario:	Jorge Juan Anhalzer Valdiviezo
Nacionalidad del cesionario:	Ecuatoriana
Cédula del cesionario:	1703579019
Número de acciones cedidas:	999
Valor nominal de las acciones:	US\$ 1,00
Valor total de la transferencia:	US\$999.00
Tipo de cesión de acciones:	Onerosa
Tipo de inversión:	Nacional

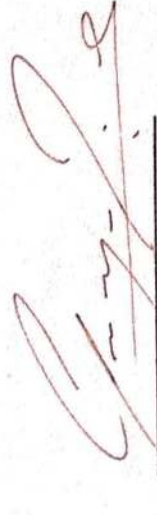
Esta transferencia incluye todos los derechos inherentes a la propiedad sobre las acciones antes descritas, sin reserva de ninguna clase. Asimismo, incluye la obligación del Cesionario de integrar el capital social.

Mucho agradeceremos a usted que, de conformidad con la Ley, se sirva inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, así como notificar al organismo de control.

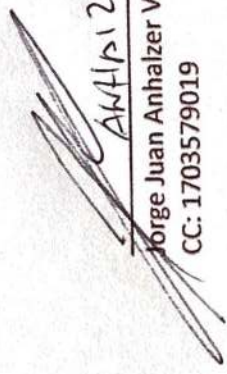
SIGUE LA PÁGINA DE FIRMAS

Atentamente,

CEDENTE


César Augusto Alarcón Costa
CC: 1714767629

CESIONARIO


Jorge Juan Anhalzer Valdiviezo
CC: 1703579019


María Trinidad Chaguaro San Andrés
CC: 1713981338
Cónyuge del cedente

ACTO O CONTRATO:							
AUTENTICACIÓN DE FIRMAS DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍAS EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		29 DE MAYO DEL 2018, (12:35)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALARCON COSTA CESAR AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714767629	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía ATACAZOCORP S.A., otorgada el día veinte y nueve de MAYO del dos mil dieciocho ante el/la Notario(a) TRIGESIMO SEXTO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
NEGRETE DAVILA CAROLINA LUCIA
ALARCON COSTA CESAR AUGUSTO

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía ATACAZOCORP S.A., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:


ALARCON-COSTA CESAR AUGUSTO
GERENTE GENERAL
CEDULA: 1714767629



en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) ALARCON COSTA CESAR AUGUSTO, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1714767629 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil CASADO, y quien declara tener su domicilio en QUITO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como GERENTE GENERAL de la Compañía ATACAZOCORP S.A.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA TRIGESIMA SEXTA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):

ABOGADA MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
Identificación: 1712331444



TRÁMITE NÚMERO: 37677
1728081BNFQATW

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

NÚMERO DE REPERTORIO:	90403
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/05/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	9031
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ATAZOCORP S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ALARCON COSTA CESAR AUGUSTO
IDENTIFICACIÓN	1714767629
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 31 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1792873401001
ATACAZOCORP S.A.

NOMBRE COMERCIAL: ATACAZOCORP
REPRESENTANTE LEGAL: ALARCON COSTA CESAR AUGUSTO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 31/05/2018
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 31/05/2018
FEC. ACTUALIZACIÓN:
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE SOCIEDADES DE CARTERA. ES DECIR, UNIDADES TENEDORAS DE ACTIVOS DE UN GRUPO DE EMPRESAS FILIALES (CON PARTICIPACIÓN DE CONTROL EN SU CAPITAL SOCIAL) Y CUYA ACTIVIDAD PRINCIPAL CONSISTE EN LA PROPIEDAD DEL GRUPO. LAS SOCIEDADES DE CARTERA CLASIFICADAS EN ESTA CLASE NO SUMINISTRAN NINGUN

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: QUITO DISTRITO METROPOLITANO Ciudadela: S/N Barrio: S/N Calle: COREA Numero: 126 Intersección: AMAZONAS Manzana: S/N Conjunto: S/N Bloque: S/N Edificio: BELMONTE Piso: 1 Carretero: S/N Kilometro: S/N Camino: S/N Referencia ubicación: FRENTE A CCI Celular: 0985495094 Telefono Trabajo: 023955400 Email: lucia.negrete@kfc.com.ec

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018001343484
Fecha: 19/06/2018 16:54:32 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1792873401001
RAZÓN SOCIAL: ATACAZOCORP S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 31/05/2018
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA: ACTIVIDADES DE SOCIEDADES DE CARTERA, ES DECIR, UNIDADES TENEDORAS DE ACTIVOS DE UN GRUPO DE EMPRESAS FILIALES (CON PARTICIPACIÓN DE CONTROL EN SU CAPITAL SOCIAL) Y CUYA ACTIVIDAD PRINCIPAL CONSISTE EN LA PROPIEDAD DEL GRUPO. LAS SOCIEDADES DE CARTERA CLASIFICADAS EN ESTA CLASE NO SUMINISTRAN NINGÚN		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: QUITO DISTRITO METROPOLITANO Ciudadela: S/N Barrio: S/N Calle: COREA Numero: 126 Intersección: AMAZONAS Referencia: FRENTE A CCI Manzana: S/N Conjunto: S/N Bloque: S/N Edificio: BELMONTE Piso: 1 Carretero: S/N Kilometro: S/N Camino: S/N Celular: 0985495094 Telefono Trabajo: 023955400 Email: lucia.negrete@kfc.com.ec		



Código: RIMRUC2018001343484
Fecha: 19/06/2018 16:54:32 PM

 REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALES



CEDULA DE CIUDADANIA
APellidos y NOMBRES ALARCON COSTA
CESAR AUGUSTO
LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1984-01-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA TRINIDAD
CHAQUARO SAN ANDRES

No. 171476762-9




INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALARCON JAIME ERNESTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
COSTA GIOVANNA CATALINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-05-26
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-26

	CERTIFICADO DE VOTACIÓN 4 DE FEBRERO 2016	17147629 CÍDULA	CIRCUNSCRIPCIÓN:	
	001 - 026 NÚMERO	ALARCON COSTA CESAR AUGUSTO APELLIDOS Y NOMBRES	ZONA: 4	
001 JUNTA No.	001 - 026 NÚMERO	PICHINCHA PROVINCIA	QUITO CANTÓN	RUMIPAMBA PARROQUIA
		17147629	001 - 026	

REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

 **CNE**
Comisión Nacional Electoral

CUADRO 101

ESTE DOCUMENTO ACRÉDITA QUE USTED
SUFRACÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


E. PÉREZ GARCÍA, JURY

IMP. 101.01.AM



CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Quito, 21 de junio de 2018

Señor
César Alarcón
GERENTE GENERAL
ATACAZOCORP S.A.
Presente.-

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, ponemos en su conocimiento que se ha realizado una transferencia de las acciones que representan el capital de **ATACAZOCORP S.A.** (Exp. 310535) de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombre del cedente:	Carolina Lucía Negrete Dávila
Nacionalidad del cedente:	Ecuatoriana
Número de identificación del cedente:	1712133758
Nombre del cesionario:	Jucarcorp Group S.A.
Nacionalidad del cesionario:	Ecuatoriana
Cédula del cesionario:	1792438799001
Número de acciones cedidas:	1
Valor nominal de las acciones:	US\$ 1,00
Tipo de cesión de acciones:	Onerosa
Tipo de inversión:	Nacional

Esta transferencia incluye todos los derechos inherentes a la propiedad sobre las acciones antes descritas, sin reserva de ninguna clase. Asimismo, incluye la obligación del Cesionario de integrar el capital social.

Mucho agradeceremos a usted que, de conformidad con la Ley, se sirva inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, así como notificar al organismo de control.

SIGUE LA PÁGINA DE FIRMAS

Atentamente,

CEDENTE


Carolina Lucía Negrete Dávila
CC: 1712183758



Luis Javier Bustos Aguilar
CC: 1706793898
Cónyuge del cedente

CESIONARIA
Por Jucarcorp Group S.A.

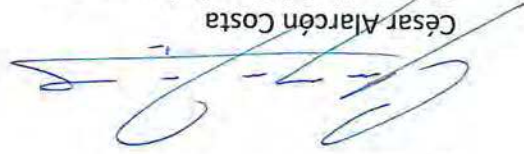

Fornax Group Corp.
Gerente General
Carlos Montúfar Gangotena
Apoderado General del Gerente General
CC: 170708864-5

me es gusto comunicar que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de JUCARCORP GROUP S.A., en reunión mantenida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir y designar a FORNAX GROUP CORP como **GERENTE GENERAL** de la compañía, gestión que la desempeñará por el periodo estatutario de cinco (5) años contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejerce el Gerente General

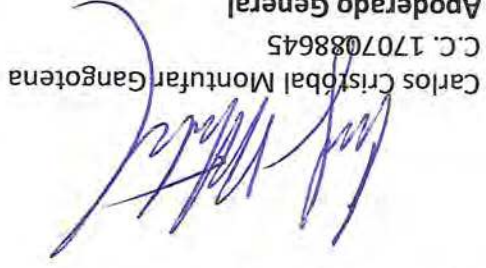
Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran estipulados en el Estatuto Social de la Compañía que consta en la escritura pública otorgada ante la Notaría Segunda del Cantón Quito, Dra. Paola Delgado Loor, el 01 de marzo del 2013, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 27 de marzo del 2013.

Le deseo éxito en el desempeño de sus funciones

Atentamente


Cesar Alarcón Costa
Secretario Ad-Hoc de la Junta

Hoy día 06 de febrero del 2018, en la ciudad de Quito, acepto en nombre de mi representada el cargo de Gerente General de JUCARCORP GROUP S.A.


Carlos Cristóbal Montufar Gangotena
C.C. 1707088645
Apoderado General
FORNAX GROUP CORP.
RUC. 1792152151001

**ESPACIO
EN
BLANCO**

LIBRO DE NOMBRAMIENTOS	REGISTRO:
3654	NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	JUCARCORP GROUP S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	FORNAX GROUP CORP
IDENTIFICACIÓN	1792152151001
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 1110 DEL 27/03/2013 NOT. 2 DEL 01/03/2013.- AR

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2018

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS,RELATIVOS
AL PODER GENERAL

OTORGADA POR:

COMPANIA FORNAX GROUP CORP

A FAVOR DE:

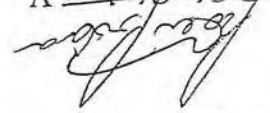
SR.CARLOS CRISTOBAL MONTUFAR GANGOTENA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11,

NF.



Atentamente,

Ab. Rocio Cordova V.
Mat. 11703 C.A.P.

CORP.

A FAVOR DE

CARLOS CRISTÓBAL MONTUFAR

GANGOTENA

CUANTIA:

Indeterminada

DI 3,

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE Y NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL OCHO, ante mí, el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, comparecen por una parte la compañía FORNAX GROUP CORP., una compañía debidamente constituida de conformidad a las leyes de la República de Panamá, debidamente representada por su Director y Tesorero, P.B.C. Group Corp., quien a su vez está representada por



DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público

Registro Publico de Panama; y, por otra parte, el señor Carlos Cristóbal Montúfar Gangotena, por mí propios y personales derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse en las calidades en que comparecen, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias debidamente certificadas se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una que contenga el poder general que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen, por una parte la compañía FORNAX GROUP CORP., una

según se desprende de la Resolución de la Junta de Directores que como habilitante se acompaña a la presente escritura y al Certificado emitido por el Registro Público de Panamá, a la cual en lo posterior se denominará como la "Compañía" o la "Mandante"; y, por otra parte, el señor Carlos Cristóbal Montúfar Gangotena, por sus propios y personales derechos, a quien en lo posterior se le denominará como el "Mandatario".

SEGUNDA: PODER GENERAL: La Mandante, mediante el presente instrumento, otorga poder general, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor del señor Carlos Cristóbal Montúfar Gangotena para que ejerza la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, y para que a nombre y en representación de la Mandante realice y ejecute todos los actos y celebre todos los contratos que estime convenientes para la Compañía. El Mandatario podrá, entre otros actos, realizar los siguientes: (UNO) Domiciliar una Sucursal de FORNAX GROUP CORP. en el Ecuador, para los mismos propósitos y objetivos que la Compañía tiene, y con

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público



de FORNAX GROUP CORP. en el Ecuador en la presentación de ofertas ante instituciones públicas o privadas, ejecución de contratos y otros actos judiciales, y realizar a nombre y en representación de FORNAX GROUP CORP. todas las acciones y transacciones legales que deban ejecutarse y cumplirse dentro del territorio de la República del Ecuador, y de manera especial contestar demandas y cumplir obligaciones; (TRES) Al Mandatario se le confieren todos los poderes y facultades requeridos por los artículos seis y cuatrocientos quince de la Ley de Compañías del Ecuador, así como los previstos en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil del Ecuador. De acuerdo al artículo seis de la Ley de Compañías del Ecuador, el Mandatario cuando actúe a nombre y en representación de la Compañía, deberá asumir toda la autoridad concedida a los apoderados generales, que según lo dispuesto en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil del Ecuador, incluye la facultad de presentar y contestar demandas, presentar y actuar pruebas, absolver posiciones y deferir el

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

Notario Público

(COPIA) A remitir, direct, ejecutar, petitionar, presentar, reconocer, entregar y notarizar cualquier aplicación, documento o instrucción, y realizar cualquier otra acción legal necesaria para el establecimiento, operación y cancelación de la sucursal de la Compañía en la República del Ecuador; (CINCO) El Mandatario está autorizado a delegar este poder a uno o más individuos cuya identidad será notificada con prontitud a la Mandante. Este poder general puede ser terminado por la Mandante a su solo juicio y deseo. **TERCERA: ACEPTACION.** El Mandatario declara expresamente que acepta el poder general aquí conferido y se compromete a cumplirlo diligentemente. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público.- (firmado) doctor David Benalcázar Rosero, abogado con matrícula profesional número siete mil setecientos ochenta (No 7780) del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue a los comparecientes por mí el Notario

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
Notario Público

B/o far
Cau

f) Carlos Cristóbal Montúfar Gangotena
C.C.

f) FORNAX GROUP CORP.
David Alexis Benalcázar Rosero
C.C. 1707591382

- 1) CETIS OVERSEAS INC.
- 2) B.B.C. GROUP CORP.
- 3) BUMA MINERALS LTD. S.A.

QUE SUS DIRECTIVOS SON:

- PRESIDENTE
- TESORERO
- SECRETARIO
- : CETIS OVERSEAS INC.
- : B.B.C. GROUP CORP.
- : BUMA MINERALS LTD. S.A.

QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA REPRESENTA:
EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ES M. INTERINTE, M. TESORERO Y M. SECRETARIO TIENEN LAS MISMAS FACULTADES QUE EL PRESIDENTE A MAS DE LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS QUE ESTE FACTO SOCIAL LES IMPONE.
QUE SU AGENTE RESIDENTE ES: MURKIN M & CO.

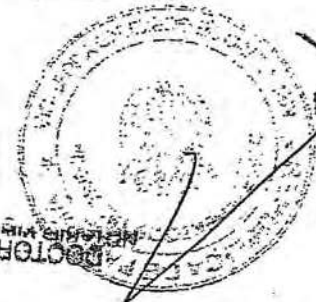
EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA, EL VEINTIDOS DE JUNIO
DIEZ MIL OCHO A LAS OCHO Y CINCUENTA P.M.

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS

POR UN VALOR DE B/. 30.00
COMPROBANTE NO. 08 - 2988
NO. CERTIFICACION: B. ANONIMA - 053355
FECHA: Lunes 23, Junio de 2008



Es copia de la copia que en 1/1 folia(s) me
fue presentada.- Quito a,
28 JUL 2008
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
MAGISTRADO JESUS MURKIN M & CO. DEL CANTON QUITO



APOSTILLE
Convenion de la haya de 5 octubre 1961
1 PAIS PANAMA
El presente documento es
2 ha sido firmado por
3 quien ante mi se halla
4 y esta revestido de las fechas de 20
CERTIFICADO
5 EN PANAMA
6 el dia 25 JUN 2008
7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
8 Bajo el numero 40811
9 folio/numero 10 firma
11



DIRECTOR y PRESIDENTE: Cetis Overseas INC

DIRECTOR y TESOERO: P.B.C. Group Corp.

DIRECTOR y SECRETARIO: Puma Minerals Ltd. S.A.

PRESIDENTE DE LA REUNION: Cetis Overseas INC, Presidente de la sociedad

SECRETARIO DE LA REUNION: Puma Minerals Ltd. S.A., Secretaria de la sociedad

SE RESOLVIÓ:

1. Autorizar como en efecto se autoriza el establecimiento de una sucursal de FORNAX GROUP CORP. en la República del Ecuador, con domicilio principal en la ciudad de Quito, bajo la misma denominación de FORNAX GROUP CORP. pero acompañada de las palabras sucursal Ecuador. Esta resolución se la asume de conformidad con la facultad expresa que consta en el Artículo Séptimo del Pacto Social.

2. Asignar, como de hecho se asigna a la sucursal de FORNAX GROUP CORP. a establecerse en la República del Ecuador la cantidad de dos mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$2,000.00) como capital para la operación.

3. Nombrar como en efecto se nombra, al señor Carlos Cristóbal Montúfar Gangotena como Apoderado General de la Sucursal Ecuatoriana de FORNAX GROUP CORP, confiriéndosé todos los poderes, atribuciones y facultades necesarias, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en los artículos 6 y 415 de la Ley de Compañías del Ecuador.

4. Establecer que la Sucursal Ecuatoriana de FORNAX GROUP CORP. se dedicará única y exclusivamente a la prestación de todo tipo de servicios que sean lícitos y permitidos o no prohibidos por la Ley y que estén relacionados directa o indirectamente en todas las fases o etapas del negocio de gerencia y administración de personas jurídicas. En consecuencia no se dedicará, a las actividades relativas al sistema financiero, ni a las constantes en la Ley de Mercado de Valores.

Unus Overseas INC
Director y Presidente
Presidente de la Junta

Puma Minerales Ltd. S.A.
Director y Tesorero
Secretario de la Junta

P.B.C. Group Corp.
Director y Tesorero

Es compulsa de la copia que en 28 JUL. 2008
fue presentada.- Quito a,
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
SECRETARIO, MINISTRO DE ECONOMIA DEL CANTON QUITO

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
Secretario de la Junta

El suscrito, CARLOS A. GARZON I, MINISTRO CONSUL GENERAL DEL ECUADOR - PANAMA, a petición del interesado y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Compañías y Resoluciones de la Superintendencia de Compañías, extiende el presente Certificado:

DATOS DE LA COMPAÑÍA O SOCIEDAD:

Nombre o Razón Social: "FORNAX GROUP CORP..."

Nombres Anteriores: "NINGUNO".

Fecha de Constitución: La Compañía fue incorporada por medio de Escritura Pública No. 7578 del 11 junio de 2008.-

Nombres de sus Dignatarios: Según Certificado de Registro Público de Panamá No 803754 del 23 de junio de 2008 y Escritura Pública No 7578 del 11 de junio de 2008:

PRESIDENTE:- CETIS OVERSEAS INC.-

TESORERO: P.B.C. GROUP CORP.-

SECRETARIO: PUMA MINERALS LTD S.A.-

La Representación legal la ejercerá:

Según la escritura Pública No 7578 del 11 de junio del 2008, el representante legal de la sociedad es el Presidente. El Tesorero y el Secretario tienen las mismas facultades que el Presidente a más de las obligaciones específicas que este pacto social les impone



Número de FICHA: 620536.- DOC: 1364886.

Fecha de Registro: DESDE EL 16 DE JUNIO DE 2008.

ACTIVIDADES QUE REALIZA: SEGÚN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 7578
DEL 11 DE JUNIO DE 2008, LA SOCIEDAD TIENE COMO OBJETO
SOCIAL EL SIGUIENTE:

- a)-La actuación como mandatario, agente o representante de personas naturales o jurídicas;-----
- b)-La Prestación de servicios de gerencia y administración de personas jurídicas, actuando en calidad de representante legal de la institución o compañía administrada;-----
- c)-la compra, venta, licencia, arriendo, manejo, comercio, tenencia de todo tipo de propiedad intelectual, especialmente la inversión en marcas de fábricas, patentes de invención y demás formas de propiedad intelectual e industrial;-----
- d)-La compra, venta, permuta, arriendo, manejo, comercio, tenencia de inversión en toda clase de bienes muebles o inmuebles, mercancías, materias de consumo, efectos, productos y otros bienes de cualquier clase, naturaleza o descripción;-----
- e)-La realización de cualquier tipo de operación comercial incluyendo préstamos, prendas, hipotecas, etc;-----
- f)-la participación, compra de acciones o inversión en cualquier forma en otras sociedades o compañías, sean estas panameñas o extranjeras.-----





g).-La celebración de cualesquiera contratos de préstamos, de hipoteca, de cesión y contratos o convenios de cualquier otra naturaleza;-----
--h).-Además de los objetos arriba indicados, la sociedad tendrá todas las facultades expresadas en el Artículo diecinueve (19) de la ley treinta y dos (32) de mil novecientos veintisiete (1927) de la República de Panamá, así como cualesquiera otras facultades que sean otorgadas a la sociedad por cualesquiera otras leyes vigentes;-----

DOCUMENTOS PROBATORIOS PRESENTADOS:

-Copia de la Escritura Pública No 7578 fechada el 11 de junio de 2008, por la cual se constituye la sociedad anónima denominada "FORNAX GROUP CORP".

-Original de Certificado de Registro Público de Panamá No.803754, Expedido y firmado el 23 de junio del 2008, el cual indica que se encuentra Registrada desde el 16 de junio de 2008

DOMICILIO LEGAL DE LA SOCIEDAD:

Tiene su domicilio en Panamá, República de Panamá.

AGENTE RESIDENTE:

El Agente Registrado de la sociedad, según la Escritura No.7578 del 11 de junio de 2008 es **BUFETE MF & CO**, con oficinas en P.H. Edificio Mossfon, Segundo Piso, Calle 54 Este, Apartado Postal 0832-0886 W. T. C; Panamá, República de Panamá;



CERTIFICACIÓN:

En virtud de haber comprobado debidamente estos hechos por los documentos antes señalados, el suscrito **CERTIFICA** que la Sociedad "**FORNAX GROUP, CORP**", se encuentra legalmente constituida y autorizada para operar en la República de Panamá y en el **EXTERIOR**.

Para constancia se firma el presente Certificado en la Ciudad de Panamá, República de Panamá.

DADO Y SELLADO EN LA CIUDAD DE PANAMA, EL DIA DE HOY OCHO DE JULIO DEL 2.008

CAPITULO No III.- PARTIDA: 14. 1

DERECHOS CONSULARES: US\$

700,00 (SETECIENTOS DOLARES)



Carlos A. Garzón L.
MINISTRO-CONSUL GENERAL



The undersigned, Mossack Fonseca & Co. (British Anguilla) Limited, being the Incorporator of the Company and having the power to appoint the first directors of the Company, hereby appoints the following persons as first directors of the Company, such persons having consented to act as first directors:

Jorge Paz Durini

David Benalcázar R.

Rocio Córdova Valdiviezo

Dated this 4th day of March, 2008

Sherna Baptiste-Harrigan – Assistant Secretary

MOSSACK FONSECA & CO. (BRITISH ANGUILLA) LIMITED

Director



(Incorporada de conformidad con la Ley de Compañías Internacionales de Negocios,
2000 de Anguilla Británica)

El suscrito, Mossack Fonseca & Co. (British Anguilla) Limited siendo el
Incorporador de la Compañía y facultado para nombrar a los primeros directores de la
Compañía, por este medio nombra a las siguientes personas como los primeros
directores de la Compañía, tales personas han dado su consentimiento para actuar en
esa capacidad:

Jorge Paz Durini

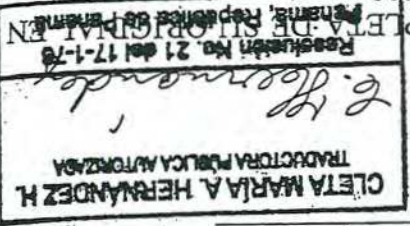
David Benalcázar R.

Rocío Córdova Valdiviezo

Fechado a los 4 días de marzo de 2008.

(fdo. ilegible)

Sherma Baptiste-Harrigan – Assistant Secretary
Mossack Fonseca & Co. (British Anguilla) Limited
Incorporador



LO ANTERIOR ES TRADUCCIÓN FIEL Y COMPLETA DE SU ORIGINAL EN
IDIOMA INGLÉS. PANAMA, 4 DE MARZO DE 2008.

y
r

bears the seal/stamp of
Notary Public
est revetu de sceau/timbre de

Certified/Atteste

at Anguilla / à Anguilla.

the / le. 10th March, 2008

the Debt Officer, Ministry of Finance
Le Gestionnaire de la Dette dans le Ministère des Finances

Number / Suns No A. 275

Stamp / Timbre

10. Signature:

Debt Officer
Brenda Hughes



4. sienta el sello / estampa de Notario Público

Certifica

5. En Anguila

6. el 10 de Marzo de 2008

7. Administrador de deuda, Ministerio de Finanzas

8. Número 275

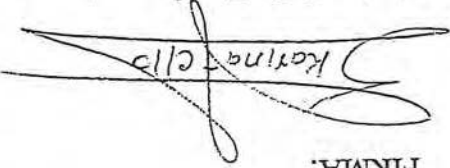
9. Sello / Timbre

(Hay un sello)

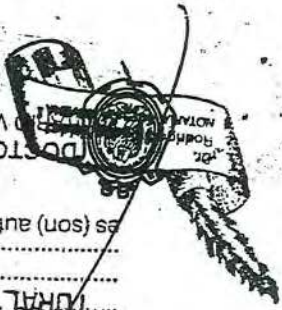
Brenda Hughes

10 Firma

EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE ES FIEL TRADUCCION DEL IDIOMA
FRANCES AL IDIOMA ESPAÑOL. ES TODO LO QUE PUEDO AFIRMAR
SALVO ERROR U OMISION DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 24 DE LA
LEY DE MODERNIZACION DEL ESTADO. PROCEDO A LEGALIZAR MI
FIRMA.


Karina Tello Toral

RAZON: Dé conformidad con el numeral tres del
Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que la (s)
firmas de KARINA PATRICIA TELLO
= = =
= = =
es (son) auténtica (s) .- Quito, a 28 JUL 2008
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



Dr. Rodrigo Salgado Velasco
Notaria Velasco Novena 8

0225780
TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA - BOLIVIA
NACIONAL, NÚMERO 16, CALLE 8, BOLIVIA
CHIMBORAZO
TELLO TORAL PATRICIA
000326412 1211-11
Escriba 30 de Septiembre de 2017
CERTIFICADO DE VOTACION
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
REPUBLICA DEL ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
EQUATORIANA
V33430V222
SECRETARIA
EUSTO CORNELIO TELLO
LINDA PATRICIA TORAL
RIMINAHUI
27/06/2017
REN 1460050
27/06/2005

Ru



DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

anul 7.

EL NOTARIO

29 JUL. 2008

Se otorgo ante mi y en fe de ello
confiero esta PRIMERA copia
certificada; en la ciudad de Quito, a



GROUP CORP, protocolizado en esta Notaria el 29 de julio del 2008, y fue calificado de suficiente el poder otorgado a favor del señor Carlos Cristóbal Montúfar Gangotena, mediante escritura celebrada en la Notaría de a mi cargo el 29 de julio del 2008.- Tomé nota de este particular al margen de la protocolización y de la escritura antes mencionada.- Quito a 15 de Agosto del año 2008.-

Rodrigo M.

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



Protocolización efectuada el veintinueve de julio del año dos mil ocho, ante el Notario VIGÉSIMO NOVENO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ, que contienen los documentos referentes a la AUTORIZACIÓN del ESTABLECIMIENTO de una SUCURSAL en el ECUADOR de la Compañía Extranjera "FORNAX GROUP CORP." y del PODER conferido a través de la Junta Directiva de la misma Compañía a favor del Señor CARLOS CRISTÓBAL MONTUFAR GANGOTENA.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 1745.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTÍCULO SEGUNDO de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 033819.- Quito, a dieciocho de agosto del año dos mil ocho.- EL REGISTRADOR.-



RG/mm.-

QUE la Dirección Jurídica de Trámites Especiales, ha emitido Informe favorable sobre la suficiencia de documentos presentados mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPTTE.08.143 de 8 de agosto del 2008;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio del 2008; y, ADM.08234 de 14 de julio del 2008,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior; y, autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera FORNAX GROUP CORP., con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el Poder otorgado a través de la Junta Directiva de la compañía, a favor del señor Carlos Cristóbal Montúfar Gangotena, de nacionalidad ecuatoriana.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota del contenido de esta Resolución al margen de la protocolización y escritura de 29 de julio del 2008, respectivamente; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su sucursal, inscriba los documentos constantes en la protocolización y escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, el texto íntegro del Poder con las razones correspondientes y un extracto de los documentos constantes en la protocolización y escritura referidas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización y escritura antes referidas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 15 AGO. 2008

DR. MARCELO ICAZA PONCE



Handwritten signature or mark in blue ink.

I

do, 11

ntari

tem

rtici

ente

uma

virtu

on N

la S

io e

Notai

omc

RAID

com

PE

MEMO

Nov

don

ms

COOP

EST

ANCE

ICORI

ALICA

COM

KNIT

EST

DC

LC

DN

DE

COOP

EST

ANCE

ICORI

ALICA

do, 18 de Agosto de 2008

Se comunica al público que LOS PROFESIONALES SE-
NORAS Y SEÑORES: ROSA MARÍA GARCÍA DE LA ROSA, C/DA
R. D. N.º 1.000.000.000,00, inscrita en el Registro Mercantil de
Madrid, Tomo 29.000, Libro 1.º, Folio 1.º, se ha constituido en
Sociedad por Acciones de Capital, con el nombre de: "SOCI-
EDAD DE INVERSIÓN Y PARTICIPACIÓN EN EL SECTOR DE
SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN, S.A.", inscrita en el Re-
gistro Mercantil de Madrid, Tomo 29.000, Libro 1.º, Folio 1.º,
con el número de inscripción 1.000.000.000,00, en virtud de
la escritura de constitución de fecha 18 de Agosto de 2008.

EXTRACTO

1. FORMAS GUBERNAMENTALES
 David A. Easton y James A. Salisbury
 2. C. 1973/1974
 3. C. 1973/1974
 4. C. 1973/1974
 5. C. 1973/1974
 6. C. 1973/1974
 7. C. 1973/1974
 8. C. 1973/1974
 9. C. 1973/1974
 10. C. 1973/1974
 11. C. 1973/1974
 12. C. 1973/1974
 13. C. 1973/1974
 14. C. 1973/1974
 15. C. 1973/1974
 16. C. 1973/1974
 17. C. 1973/1974
 18. C. 1973/1974
 19. C. 1973/1974
 20. C. 1973/1974
 21. C. 1973/1974
 22. C. 1973/1974
 23. C. 1973/1974
 24. C. 1973/1974
 25. C. 1973/1974
 26. C. 1973/1974
 27. C. 1973/1974
 28. C. 1973/1974
 29. C. 1973/1974
 30. C. 1973/1974
 31. C. 1973/1974
 32. C. 1973/1974
 33. C. 1973/1974
 34. C. 1973/1974
 35. C. 1973/1974
 36. C. 1973/1974
 37. C. 1973/1974
 38. C. 1973/1974
 39. C. 1973/1974
 40. C. 1973/1974
 41. C. 1973/1974
 42. C. 1973/1974
 43. C. 1973/1974
 44. C. 1973/1974
 45. C. 1973/1974
 46. C. 1973/1974
 47. C. 1973/1974
 48. C. 1973/1974
 49. C. 1973/1974
 50. C. 1973/1974
 51. C. 1973/1974
 52. C. 1973/1974
 53. C. 1973/1974
 54. C. 1973/1974
 55. C. 1973/1974
 56. C. 1973/1974
 57. C. 1973/1974
 58. C. 1973/1974
 59. C. 1973/1974
 60. C. 1973/1974
 61. C. 1973/1974
 62. C. 1973/1974
 63. C. 1973/1974
 64. C. 1973/1974
 65. C. 1973/1974
 66. C. 1973/1974
 67. C. 1973/1974
 68. C. 1973/1974
 69. C. 1973/1974
 70. C. 1973/1974
 71. C. 1973/1974
 72. C. 1973/1974
 73. C. 1973/1974
 74. C. 1973/1974
 75. C. 1973/1974
 76. C. 1973/1974
 77. C. 1973/1974
 78. C. 1973/1974
 79. C. 1973/1974
 80. C. 1973/1974
 81. C. 1973/1974
 82. C. 1973/1974
 83. C. 1973/1974
 84. C. 1973/1974
 85. C. 1973/1974
 86. C. 1973/1974
 87. C. 1973/1974
 88. C. 1973/1974
 89. C. 1973/1974
 90. C. 1973/1974
 91. C. 1973/1974
 92. C. 1973/1974
 93. C. 1973/1974
 94. C. 1973/1974
 95. C. 1973/1974
 96. C. 1973/1974
 97. C. 1973/1974
 98. C. 1973/1974
 99. C. 1973/1974
 100. C. 1973/1974

[illegible]

En lo personal, la demanda de Juan Francisco Justicia que autorizó es clara, pero no se le ha dado un trámite. A nivel de los requisitos, la demanda es la misma que la que se le dio a Juan Francisco Justicia. En lo personal, la demanda de Juan Francisco Justicia que autorizó es clara, pero no se le ha dado un trámite. A nivel de los requisitos, la demanda es la misma que la que se le dio a Juan Francisco Justicia.

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
COMESTIBLES DEL PACIFICO
COMESTIPAC S.A.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 20.000,00 Número de Acciones 20.000 Valor US\$ 1,00

19 AGO. 2008

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
INDEPENDIENTE JURIDICO ENCARGADO

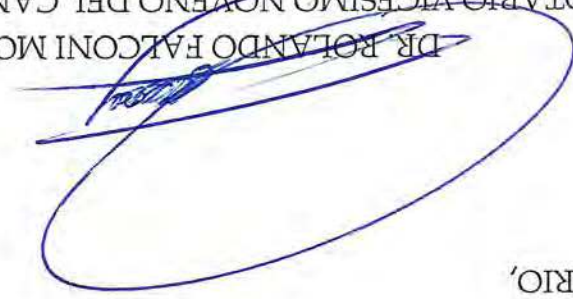
Ing. Roberto Malo
Presidente de la Junta de Fideicomiso HIT

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ



SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

EL NOTARIO,



DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



OTORGADO POR	
A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	
TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
No. IDENTIFICACION	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	
TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
No. IDENTIFICACION	
SANDOVAL SANDOVAL MARIA	
ALEXANDRA	
POR SUS PROPIOS DERECHOS	
CÉDULA	
1003128053	

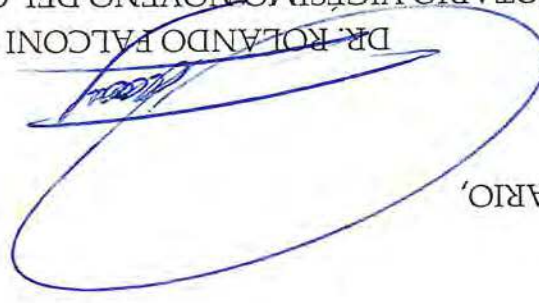
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
16-09-2008	
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
MARIA SANDOVAL	
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	
1003128053	

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

NINGUNA NOTA AL MARGEN MEDIANTE LA CUAL, LA
REFERIDA PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS, RELATIVOS
AL PODER GENERAL, HAYA SIDO REVOCADO. QUITO, SIETE
DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. -

EL NOTARIO,



DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



FECHA DE OTORGAMIENTO:	
18-09-2008	
NUMERO DE PROTOCOLO:	
4501	

OTORGANTES		
OTORGADO POR		
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL		
TIPO INTERVINIENTE		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD		
No. IDENTIFICACIÓN		
A FAVOR DE		
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL		
TIPO INTERVINIENTE		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD		
No. IDENTIFICACIÓN		
SANDOVAL SANDOVAL MARIA		
ALEXANDRA		
POR SUS PROPIOS DERECHOS		
CÉDULA		
1003128053		

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS RELATIVOS AL PODER GENERAL NO REVOCADO	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
07-05-2018	
NUMERO DE PROTOCOLO:	
4501	

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA

NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/06/2013
FEC. INSCRIPCION: 07/06/2013
FEC. CONSTITUCION: 27/03/2013
FECHA DE ACTUALIZACION: 15/08/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMPRA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: INAQUITO Calle: CORREA Número: 126
Intersección: AV. AMAZONAS Edificio: EDIFICIO BELMONTE Piso: 1 Oficina: PB Referencia ubicación: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL INAQUITO Teléfono Domicilio: 023955400 Email: elsa.flores@kfc.com.ec

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1	CERRADOS:	0
------------------------------------	----------------	-----------	---	-----------	---

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JMV5011010
Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y
Fecha y hora: 15/08/2014 10:47:35

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: INAQUITO Calle: COREA Número: 126 Intersección: AV. AMAZONAS Referencia: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL INAQUITO Edificio: EDIFICIO BELMONTÉ Piso: 1 Oficina: PB
Telefono Domicilio: 023955400 Email: elsa.flores@kfc.com.ec

JMV5011010
Elsa Flores

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JMV5011010

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 15/08/2014 10:47:35

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

CECILLA DE
CIUDADANIA NC 171213375-8

NEGRETE DAVILA CAROLINA LUCIA
PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA

04 ABRIL 1977

001-C 0382 00764 F

PICHINCHA/ QUITO 1977

GONZALEZ SUAREZ

LUCIA NEGRETE DAVILA



ECUATORIANA***** E443314222

CASADO LUIS J BUSTOS AGUILAR

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

JUAN GUILLERMO NEGRETE

SYLVIA LEONOR DAVILA

QUITO 18/02/2010

18/02/2022

REN 2326777



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

022 JUNTA NO.

022 - 317 NUMERO

1712133758 CEDULA

NEGRETE DAVILA CAROLINA LUCIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
RUMIPAMBA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1



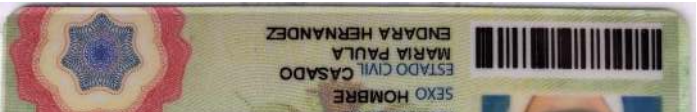
REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CITADADANIA (O)

ESTE DOCUMENTO AGREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

R. PRESIDENCIA DE LA JRV



SECRETARÍA DEL ELECTORADO
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DE
PICHINCHA

CERTIFICADO PROVISIONAL

08 DE FEBRERO DE 2017

FECHA: 07.06.2017

No: 0056612

Certifico que la (el) ciudadana (o):
Hasta Escobar Jennifer Gangotena

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.: 170705864-5

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no implica a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber entregado o no haber concurrido las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expide los certificados definitivos del proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

L. SECRETARIO (A) DE LA ORGANIZACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA